



Instituto  
PARAGUAYO DE  
TECNOLOGÍA  
AGRARIA

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

RESOLUCIÓN N° 324/2.020

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO AL LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2.020 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CÁMARAS"- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS -ID N°384.160, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**

Asunción, 15 de Septiembre de 2020.-

**VISTO:**

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 09 2020, de fecha 3 de setiembre de 2020, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 06/2020 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, bajo el sistema de Adjudicación por lotes, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 131/2020 de fecha 10/03/2020 y la Resolución N° 304 2.020 de fecha 24/08/20, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

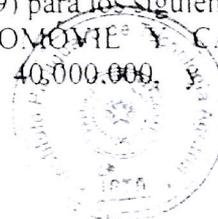
**CONSIDERANDO**

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 09/2020, y de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051 03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto N° 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051 03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR, la Contratación Directa N° 06/2020 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID: 384.160, a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E.,(RUC: 80003251-9) para los siguientes Lotes:

Lote 1.- CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES Y CAMIONETAS Y CAMIONES, por Monto, Mínimo: Gs. 40.000.000, y Monto Máximo: 80.000.000.



Ing. Agr. G. Espinola  
Director General



ING. AGR. G. ESPINOLA  
DIRECTOR GENERAL



Instituto  
PARAGUAYO DE  
TECNOLOGÍA  
AGRARIA

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

RESOLUCIÓN N° 324/2.020

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO AL LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2.020 “ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CÁMARAS”- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS -ID N°384.160, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**

...///

Lote 2 CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS. por Monto. Mínimo: Gs. 25.000.000, y Monto Máximo: Gs. 50.000.000.-

Lote 3 CÁMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS. por Monto Mínimo: Gs. 2.500.000, y por Monto Máximo: Gs. 5.000.000.

✓

Lote 4 CUBIERTAS y CAMARAS PARA MOTOCICLETAS Y MOTOCARRO. por Monto. Mínimo: Gs. 2.500.000, y Monto Máximo: 5.000.000.

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 123/2020, por un monto de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones). Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2021, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788 10:

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADJUDICAR**, el llamado de Licitación por Contratación Directa N° 06/2020 “ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID: 384.160, a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E.,(RUC: 80003251-9) para los siguientes Lotes:

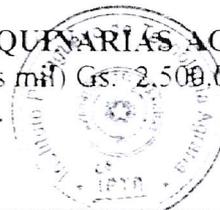
**Lote 1.- CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL Y CAMIONETAS Y CAMIONES**, por Monto. Mínimo: (guaraníes cuarenta millones) Gs. 40.000.000, y Monto Máximo: (guaraníes ochenta millones) Gs. 80.000.000-

**Lote 2 CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS**, por Monto. Mínimo: (guaraníes veinte y cinco millones) Gs. 25.000.000, y Monto Máximo: (guaraníes cincuenta millones) Gs. 50.000.000.-

**Lote 3 CÁMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS**, por Monto Mínimo: (guaraníes dos millones quinientos mil) Gs. 2.500.000, y por Monto Máximo: (guaraníes cinco millones) Gs. 5.000.000.



Ing. Agr. César Espinal  
Director Sección de Gestión



ING. AGR. EUGENIA ENRIETA  
PRESIDENTE



Instituto  
PARAGUAYO DE  
TECNOLOGÍA  
AGRARIA

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

RESOLUCIÓN N° 3242.020

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO AL LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2.020 “ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CÁMARAS”- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS -ID N°384.160, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**

...///

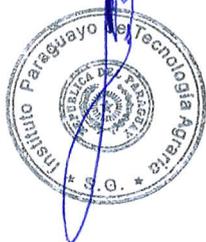
**Lote 4 CUBIERTAS y CAMARAS PARA MOTOCICLETAS Y MOTOCARRO**, por Monto. Mínimo: (guaraníes dos millones quinientos mil) Gs. 2.500.000, y Monto Máximo: (guaraníes cinco millones) Gs. 5.000.000

**Artículo 2°.-** **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente del IPTA



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General